

16 JUN. 2015

*Dez*

H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/499/15

**ACUSE DE RECIBO**

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, se permiten presentar el presente Dictamen y Proyecto de Acuerdo, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 19 de junio del año 2015; bajo los siguientes:

**RESULTANDOS:**

**PRIMERO.**- Es el caso de que se recibió oficio número SA/GOB/758/2015, de fecha 16 de junio del año en curso, girado por la Dirección de Gobierno Municipal, con la finalidad de que se emita Dictamen con relación a la autorización para adquirir a través del procedimiento de arrendamiento puro 20 unidades tipo Silverado 1500, modelo 2015, para ser asignadas a las Direcciones de Limpia y Parques y Jardines.

**SEGUNDO:** Que Tesorería Municipal se ha dado a la tarea de realizar un estudio de mercado en el que ha establecido que la mejor opción para la adquisición de las 50 unidades es a través del procedimiento de arrendamiento puro.

**TERCERO:** Que el arrendamiento puro se renta un bien y el pago se hace de forma mensual, y al finalizar el contrato, termina la obligación y el beneficio del contrato y se tiene que devolver el bien, en el arrendamiento financiero, por el contrario, el arrendador otorga el derecho de usar determinados bienes al arrendatario a cambio de una renta por un periodo forzoso establecido para financiamiento a mediano y largo plazo. Los pagos se consideran como a cuenta del precio del bien. Al final, se fija un precio simbólico para adquirir en propiedad el bien.



**CUARTO:** Que la solicitud por parte de Tesorería Municipal, consiste en que se autorice el arrendamiento puro, y al finalizar el contrato se establecerá un precio simbólico para adquirir en propiedad las unidades vehiculares que se encuentren en buenas condiciones de operación.

**QUINTO:** Que el plazo para liquidar las 20 unidades vehiculares sería no mayor a 15 meses, a partir del mes de julio del 2015, para finalizar en septiembre del 2016, y el monto destinado para dicha adquisición, sería de hasta \$7,500,000.00 de pesos (Siete millones quinientos mil pesos 00/100, m.n.).

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

II.- Que se cuenta con suficiencia presupuestal expedida por Tesorería Municipal, por la cantidad de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), monto que cubrirá las mensualidades correspondientes al presente ejercicio fiscal.

III.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, ésta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que la propuesta presentada por Tesorería Municipal presenta las mejores condiciones existentes en el mercado; en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se dictamina en sentido favorable por ésta Comisión Edilicia de Hacienda autorizar al Presidente Municipal la adquisición a través del procedimiento de arrendamiento puro 20 unidades vehiculares tipo Silverado 1500, modelo 2015, para ser asignadas a las Direcciones de Limpia y Parques y Jardines; con un plazo a liquidarse de 15 meses, a partir del mes de julio del 2015, para finalizar en septiembre del 2016, y destinar un monto de hasta \$7,500,000.00 de pesos (Siete millones quinientos mil pesos 00/100, m.n.).



**SEGUNDO.-** Por otra parte y de conformidad con lo establecido por los artículos 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se deberá notificar a la Oficialía Mayor del Municipio para llevar a cabo el procedimiento que determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en cuanto a la celebración del contrato con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas de calidad y precio en el mercado.

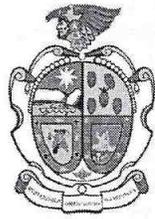
**TERCERO.-** Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea tomado en cuenta al momento en que sea remitido ante Cabildo para su análisis y aprobación en su caso; es por lo que los suscritos Regidores solicitan se apruebe el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento puro para la adquisición de 20 unidades vehiculares tipo Silverado 1500, modelo 2015, para ser asignadas a las Direcciones de Limpia y Parques y Jardines; con un plazo a liquidarse de 15 meses, a partir del mes de julio del 2015, para finalizar en septiembre del 2016, y destinar un monto de hasta \$7,500,000.00 de pesos (Siete millones quinientos mil pesos 00/100, m.n.).

**SEGUNDO.-** Por otra parte y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se deberá notificar a la Oficialía Mayor de este Municipio para llevar a cabo el procedimiento que determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cuanto a la celebración del contrato con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas de calidad, garantía y precio en el mercado.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**ATENTAMENTE**  
**“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 16 DE JUNIO DEL 2015.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION  
DE HACIENDA**

  
**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**

**LIC. ZURI SABBAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA**

  
**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**



**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**